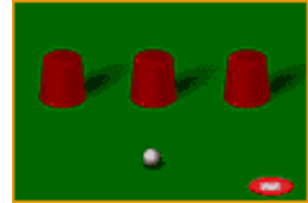


València, 13 de Abril de 2004

RECURSOS HUMANOS QUIERE HACER JUEGO DE MANOS EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO



Mal ha empezado la empresa aplicando el Convenio:

- Con el aviso en la Intranet del 31.03.04 en el que conceden "*graciablemente*" -sic- sustituir la antigüedad para la solicitud del préstamo vivienda pasando de 2 años a 9 meses, y conceder 5 anualidades para todos/as (casualmente lo aprobado en convenio).

- Con la Comunicación General 37/2004 "*Modificaciones de operaciones activas de empleados*", en la que la empresa interpreta restrictivamente dos aspectos claros del Convenio:

a) La retrocesión de los intereses de las operaciones activas rebajadas en el Convenio, en los que la empresa pretende aplicar la actualización de los intereses desde el día de la revisión de cada préstamo cuando en el Convenio, en la Disposición adicional cuarta, indica claramente que **el nuevo tipo de interés es con efectos 1 de Enero de 2004**.

b) Para mayor burla a los trabajadores, en la misma comunicación indican que van a proceder al adeudo en las cuentas de pasivo remuneradas de la rebaja del tipo de interés desde el 1 de Enero, (interpretan que para los intereses de los préstamos no les vale, pero para las cuentas de pasivo sí). - Manda "güevos"-.

En cuanto a la nueva modalidad de préstamo para cambio de vivienda habitual, sostienen que nuestro Reglamento de Beneficios Sociales, sustituye a los de Convenio y no lo van a conceder. Esta interpretación no aparece en ninguno de los documentos que regulan nuestro reglamento. No obstante, les hemos comunicado que estamos dispuestos a negociar una actualización del Reglamento de Beneficios Sociales; no obstante a todos/as aquellos/as compañeros/as que soliciten esta nueva modalidad de préstamo aprobado en el Convenio, se les ha de conceder, independientemente de la posible modificación del Reglamento.

Esperamos de Bancaja una rectificación en sus interpretaciones; **en caso contrario, nos veremos obligados a interponer las correspondientes demandas**. Lamentamos esta actitud de la empresa que nos está obligando a retrasar la transposición de categoría a niveles. Si pretenden judicializar la aplicación del Convenio, que sepan que a CCOO no nos temblará la mano al ejercer el derecho a la defensa de los intereses de los/as trabajadores/as. Y la empresa sabe que vamos en serio.

NEGOCIACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO EN BANCAJA

Con la empresa ya se han realizado dos reuniones (días 2 y 6 de Abril) para hablar de "**la aplicación del Convenio en Bancaja**". En estas reuniones hemos participado todos los sindicatos con representación en Bancaja sin llegar a ningún acuerdo (los firmantes del Convenio realizamos un par de reuniones hace dos meses con el mismo resultado, es por lo tanto falso tal como dice el Sate- que llevemos "**3 meses negociando en solitario**"; esto se puede comprobar con nuestras circulares).

Al inicio de las reuniones se planteó qué método íbamos a utilizar. **CC OO**, como el resto de los sindicatos firmantes del Convenio, defendimos hablar de lo que es la aplicación del Convenio (era el único punto del orden del día), no descartando hablar de algunos aspectos obligados por dicha aplicación. Por parte del SATE se planteaba una renegociación del Convenio Colectivo y añadir en el mismo paquete de negociación toda una batería de aspectos de la normativa laboral, que en algunos casos nada tiene que ver con el Convenio.

La actitud de Sate es inadmisibile, pues intenta hacer una macro-negociación de algo que es muy sencillo: **aplicar ya el Convenio en Bancaja**, y que sólo necesita negociar el hecho de poner la fecha de la transposición de categorías a Niveles (para **CC OO** debería ser el mes de Junio), y marcar el salario del Nivel VIII. No se puede mezclar en la aplicación del Convenio el tema de las pre-jubilaciones con los traslados por escrito, etc.

Durante la reunión del pasado 6 de abril, se trataron de manera muy superficial los temas incluidos en un documento marco que planteó la empresa, sin llegar a ningún tipo de acuerdo. SATE nos volvió a sorprender con una plataforma que nada tenía que ver con el tema a tratar: "aplicación del convenio".

Desde **CC OO**, estamos dispuestos a hablar de todos los temas de normativa laboral que están pendientes de resolver y que coinciden en muchos casos con los expuestos por SATE, pero entendemos que se han de negociar al margen. **CC OO** ya ha manifestado públicamente que se ha de dar una salida a la carrera profesional en Servicios Centrales, así como para los/as gerentes, analistas. Del mismo modo, que da pendiente tratar el tema de los seguros de coche para todos/as aquellos que lo utilizan para su trabajo cotidiano, etc.

Es más, podemos llevar dos negociaciones a la vez, pero no podemos aceptar que un tema como las pre-jubilaciones pueda afectar a la aplicación del Convenio o viceversa. Actuaciones como ésta están más enfocadas a prolongar una situación de punto muerto, que no sabemos a quién beneficia, pero a los/as trabajadores/as seguro que no.

La próxima reunión está prevista para el día 23 de abril, y desde **CC OO** esperamos que la empresa se baje del burro y aplique el Convenio que ella misma ha firmado. De Sate esperamos que sepan distinguir lo que es la aplicación del Convenio y lo que es una macro-negociación. Su responsabilidad como sindicato mayoritario les obliga a que la aplicación del Convenio en Bancaja sea la correcta para los/as trabajadores/as. Ellos han de participar en la transposición de categorías a niveles, en marcar el nivel VIII, etc.. Querer huir de esto para mezclarlo con una macronegociación en donde todo se mezcla, es simplemente no querer asumir su responsabilidad. Lo demás son cuentos chinos.

El tiempo demostrará que éste es un buen convenio. A la empresa le va a costar mucho dinero y por eso se retrasa en aplicarlo, y ésta es otra de las razones por las que no se han de mezclar tantos temas que se convierten en excusas para justificar dicho retraso.